

2016

09

01

28



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
2 DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
3 DIMAFERCON S.A.

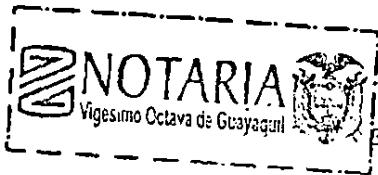
4 CAPITAL AUTORIZADO: \$1,600.00.

5 CAPITAL SUSCRITO: \$800.00.

6 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
8 VEINTINUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL
9 DIECISEIS, ante mí, Abogada LUCRECIA CÓRDOVA
10 LÓPEZ, Notaria Pública Titular VIGÉSIMO OCTAVA del
11 Cantón, comparecen: Por una parte, el señor ANDRÉS
12 RAMIRO VILLACÍS PÉREZ, quien declara ser
13 ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de
14 profesión ingeniero y domiciliado en la parroquia
15 Cumbayá cantón Quito provincia de Pichincha de paso
16 por esta ciudad; la señora SANDRA MARIBEL CHICAIZA
17 QUISHPE, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil
18 divorciada, mayor de edad, de profesión Ingeniera en
19 Contabilidad y Auditoría, y domiciliada en la parroquia
20 Leónidas Plaza, cantón sucre provincia de Manabí, de
21 paso por esta ciudad; el señor HÉCTOR ALFONSO
22 AGUILERA FABARA, quien declara ser ecuatoriano, de
23 estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión
24 empresario, y domiciliado en la parroquia Leónidas Plaza,
25 cantón sucre provincia de Manabí, de paso por esta
26 ciudad; el señor FAUSTO DAVID VILLACÍS PÉREZ, quien
27 declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de
28 edad, de ocupación estudiante y domiciliado en la

ADQUISICIONES CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 parroquia Cumbayá cantón Quito provincia de Pichincha,
2 de paso por esta ciudad. Los comparecientes son capaces
3 para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer, en
4 virtud de haberme exhibido sus documentos de
5 identificación en el presente acto.- Bien instruidos, en el
6 objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
7 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
8 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**
9 **NOTARIA.**- En el registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
11 constitución de Sociedad Anónima que se celebra al tenor
12 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**-
13 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta
14 Escritura Pública, las siguientes personas: el señor
15 **ANDRÉS RAMIRO VILLACÍS PÉREZ**, quien declara ser
16 ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de
17 profesión ingeniero y domiciliado en la parroquia
18 Cumbayá cantón Quito provincia de Pichincha de paso
19 por esta ciudad; la señora **SANDRA MARIBEL CHICAIZA**
20 **QUISHPE**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil
21 divorciada, mayor de edad, de profesión Ingeniera en
22 Contabilidad y Auditoría, y domiciliada en la parroquia
23 Leónidas Plaza, cantón sucre provincia de Manabí, de
24 paso por esta ciudad; el señor **HÉCTOR ALFONSO**
25 **AGUILERA FABARA**, quien declara ser ecuatoriano, de
26 estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión
27 empresario, y domiciliado en la parroquia Leónidas Plaza,
28 cantón sucre provincia de Manabí, de paso por esta



1 ciudad; el señor **FAUSTO DAVID VILLACÍS PÉREZ**, quien
2 declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de
3 edad, de ocupación estudiante y domiciliado en la
4 parroquia Cumbayá cantón Quito provincia de Pichincha,
5 de paso por esta ciudad; todos los declarantes son
6 capaces para contratar comparecen por sus propios y
7 personales derechos con la voluntad de constituir una
8 Sociedad Anónima. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La compañía
9 que por este acto se constituye estará regida por las
10 disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil,
11 Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se
12 expresan: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIMAFERCON**
13 **S.A.: CAPÍTULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION,**
14 **DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.- ARTÍCULO**
15 **PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN.**- El nombre de la
16 compañía será **DIMAFERCON S.A.** la misma que se regirá
17 por las leyes de la República del Ecuador, los presentes
18 estatutos y los Reglamentos que se expidieren.-
19 **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO.**- El domicilio
20 principal de la compañía será el cantón Sucre, ^{ciudad Bahía} parroquia
21 Leónidas Plaza, Provincia de Manabí, República del
22 Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro del País
23 o fuera de él. **ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO.**- El
24 objeto social de la compañía será la actividad de venta,
25 producción, comercialización y distribución al por mayor
26 y menor de materiales para la construcción y ^{y materiales}
27 de ferretería, lo cual comprende: a) venta ^{AB. LUCRECIA GONZALEZ} y ^{vigésimo octavo año}
28 comercialización y distribución al por mayor y menor de

1 materiales de construcción tales como: piedra, arena,
2 grava, cemento, vigas de acero etcétera; así mismo para la
3 producción de los materiales mencionados podrá explotar
4 canteras y depósitos de materiales para la construcción;
5 b) venta, comercialización y distribución de artículos de
6 ferretería en general; c) La ejecución de todos los actos y
7 contratos relacionados con su objeto principal.

8 **ARTÍCULO CUARTO.- DE LA DURACIÓN.**- El plazo de
9 duración de la compañía es de CIEN AÑOS, contados a
10 partir de la inscripción de esta escritura en el Registro
11 Mercantil.- **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL,**
12 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: DEL**
13 **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de UN
14 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
17 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas
18 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 cada una; capital que podrá ser aumentado por
20 resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO**

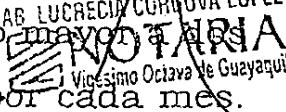
21 **SEXTO: DE LAS ACCIONES.**- Las acciones estarán
22 numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive.
23 Los certificados provisionales serán suscritos por el
24 Presidente y por el Gerente General. Cada acción liberada
25 de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la
26 Junta General de Accionistas; las no liberadas darán el
27 derecho en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO**
28 **SÉPTIMO.-** Para todo lo concerniente al fondo de reserva

1 legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidaciones y ✓
2 todo aquello que estos Estatutos no expresan, se estará a
3 lo que dispone la Ley de Compañías y sus reglamentos.
4 Las utilidades serán repartidas en proporción al valor
5 pagado de las acciones. **CAPÍTULO TERCERO: DEL**
GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMPANÍA.- ARTÍCULO OCTAVO: DEL GOBIERNO DE
LA COMPAÑÍA.- La Junta General de Accionistas es el
9 órgano supremo de la compañía y estará integrada por los
10 accionistas de la misma legalmente convocados y
11 reunidos. **ARTÍCULO NOVENO.**- Las Juntas Generales
12 que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el
13 domicilio de la compañía. Las Juntas Generales
14 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez dentro de los
15 tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
16 económico de la compañía. Las Juntas Generales
17 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en
18 que fueren convocadas para tratar los asuntos
19 puntuizados en la convocatoria. Se podrá también
20 reunir la Junta Universal de conformidad con lo dispuesto
21 en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO.**- Las
22 Juntas Generales serán convocadas por el Gerente
23 General o el Presidente mediante aviso que se publicará
24 en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
25 de la compañía con ocho días de anticipación por lo
26 menos al día fijado para la reunión con indicación de
27 lugar, día, hora y objeto de la Junta. AB. LUCRECIA M. VARGAS
28 Generales: Ordinarias, Extraordinarias 
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 serán presididas por el Presidente de la compañía y el
2 Gerente General actuara como el Secretario de las
3 mismas, en ausencia del Presidente o Gerente General,
4 presidirá la junta o actuará como secretario la persona
5 que los concurrentes designen para desempeñar tales
6 funciones. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.**- El quórum
7 para la Junta General será el concurrente que represente
8 por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital
9 pagado en primera convocatoria; y, con el número de
10 accionistas presentes en segunda convocatoria, debiendo
11 expresarse así en la referida convocatoria. **ARTÍCULO**
12 **DÉCIMO SEGUNDO.**- Las resoluciones de las Juntas
13 Generales se tomaran por mayoría de votos del capital
14 pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
15 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.
16 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- Las atribuciones de la
17 Junta General son las siguientes: a) Nombrar y remover al
18 Presidente y Gerente General de la compañía de
19 conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; b)
20 Conocer y aprobar anualmente el Balance General y el
21 Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. c)
22 Disponer el reparto de utilidades, amortización de
23 pérdidas y fondo de reserva legal; d) Resolver sobre el
24 aumento o disminución del capital, prórroga o
25 disminución del plazo de la compañía; e) Resolver sobre la
26 disolución anticipada de la compañía; f) Autorizar a los
27 representantes legales para el arrendamiento, la
28 enajenación, o gravámenes de los bienes muebles e

1 inmuebles de la compañía; y, g) Todas las demás
2 atribuciones que le confiere la Ley y los presentes
3 estatutos sociales. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA**
4 **ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- El ejercicio de la
5 administración y representación legal judicial y
6 extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente
7 General y del Presidente, de forma individual, y sus ?
8 facultades serán las contempladas en el artículo
9 doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de
10 Compañías, en lo relativo a los administradores. Salvo
11 autorización expresa y unánime por los accionistas de la
12 compañía mediante la Junta respectiva, el Gerente
13 General y el Presidente de la compañía mantienen las
14 siguientes limitaciones a sus atribuciones y
15 responsabilidades: 14.1) Ceder, transferir, enajenar,
16 gravar o cualquier otro acto que límite el dominio, uso y
17 goce de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de
18 la compañía, cuya cuantía supere los quinientos dólares
19 de los Estados Unidos de América. 14.2) Celebrar
20 cualquier clase de contratos o contraer obligaciones de
21 cualquier tipo, cuya cuantía sea superior a quinientos
22 dólares de los Estados Unidos de América. 14.3)
23 Participar en concursos, licitaciones, o negociaciones con
24 las instituciones públicas que compongan el Estado
25 ecuatoriano. 14.4) Suscribir contratos colectivos con
26 asociaciones de trabajadores. 14.5) Contratar o terminar
27 la relación contractual laboral de un número mayor a los
28 trabajadores bajo relación de dependencia, por cada mes.

AN 267
par com

AB LUCRECIA CORTEZA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 14.6) Otorgar poderes generales o especiales a terceras
2 personas. 14.7) Participar a nombre de la compañía en
3 conferencias, simposios, organizaciones gremiales,
4 cuerpos colegiados, entre otras actividades similares, así,
5 como comparecer de cualquier forma posible ante medios
6 televisivos, radiales, de prensa escrita o cualquier otro
7 medio de comunicación, publicidad, entre otros similares.
8 14.8) Las demás que determine la Junta de Accionistas en
9 cualquier momento.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DEL
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente será
nombrado por la Junta General para un período cinco
años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente
continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a)
Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y
suscribir con el secretario las actas respectivas; y hará
cumplir los estatutos y las resoluciones de la Junta
General; b) Suscribir con el Gerente General los
certificados provisionales o títulos de acciones y
extenderlo a los accionistas. c) La representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía de manera
individual. e) Ejercer las atribuciones previstas para los
administradores en la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO
DÉCIMO SEXTO: DEL GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA.-** El Gerente General será nombrado por la
Junta General para un período de cinco años, a cuyo
termino podrá ser reelegido. El Gerente General
continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser



1 legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General:
2 a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar
3 de secretario de las reuniones de Junta General a las que
4 asista y firmar con el Presidente, las actas respectivas; c)
5 Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o
6 títulos acciones y extenderlo a los accionistas; d) La
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 compañía de manera individual, sin perjuicio de lo
9 dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; e)
10 Ejercer las atribuciones previstas para los
11 administradores en la Ley de Compañías. **CAPÍTULO**

CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO

SÉPTIMO: DEL COMISARIO.- La fiscalización y control
14 de la compañía estará a cargo de un Comisario, elegido
15 por la Junta General de accionistas, y durará un año en
16 su cargo, quien tendrá las facultades y deberes que le
17 concede e impone la Ley de Compañías. **CAPÍTULO**

QUINTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: NORMA LEGAL.- La
20 compañía se disolverá anticipadamente en cualquier
21 momento y por cualquier motivo si la Junta de
22 Accionistas así lo determina, o por una o más de las
23 causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y
24 se liquidará de acuerdo al procedimiento que corresponda
25 de acuerdo con la misma Ley. El Gerente General será
26 designado por la Junta de Accionistas como Liquidador y
27 el Presidente se nombrará como Liquidador. **AB. LUCIO GONZALEZ OPEZ**

CLÁUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL



1 **CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía ha sido
2 suscrito y pagado de la siguiente forma: el señor ANDRÉS
3 RAMIRO VILLACÍS PÉREZ, ha suscrito DOSCIENTAS ¹⁰⁰
4 acciones de un dólar cada una, y ha pagado el cien por
5 ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo,
6 esto es la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el señor FAUSTO
8 DAVID VILLACÍS PÉREZ, ha suscrito DOSCIENTAS ¹⁰⁰
9 acciones de un dólar cada una, y ha pagado el cien por
10 ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo,
11 esto es la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el señor HÉCTOR
13 ALFONSO AGUILERA FABARA, ha suscrito DOSCIENTAS ¹⁰⁰
14 acciones de un dólar cada una, y ha pagado el cien por
15 ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo,
16 esto es la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, la señora SANDRA
18 MARIBEL CHICAIZA QUISHPE, ha suscrito DOSCIENTAS ¹⁰⁰
19 acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por
20 ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo,
21 esto es la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; quedando de esta
23 forma pagada la totalidad del capital social de la
24 compañía. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA.**- Los accionistas, señores ANDRÉS
26 RAMIRO VILLACÍS PÉREZ, FAUSTO DAVID VILLACÍS
27 PÉREZ, HÉCTOR ALFONSO AGUILERA FABARA y
28 SANDRA MARIBEL CHICAIZA QUISHPE, individualmente,



1 declaran bajo juramento lo siguiente: a) Que, el capital
2 social de la compañía ha sido suscrito y pagado como se
3 lo señala en la cláusula tercera de la presente escritura;
4 b) Que, depositarán en un banco el capital pagado, una
5 vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil.

6 **CLAUSULA ESPECIAL.- DISPOSICION TRANSITORIA:**

7 **NOMBRAMIENTOS Y AUTORIZACION.**- Los accionistas
8 al momento de la suscripción de la presente escritura por
9 unanimidad nombran para un periodo de cinco años:

10 como **PRESIDENTE** de la compañía al señor HÉCTOR
11 ALFONSO AGUILERA FABARA; y, designan como
12 **GERENTE GENERAL** de la compañía al señor ANDRÉS
13 RAMIRO VILLACÍS PÉREZ; el señor Manuel Fariñas Neira,
14 queda autorizado expresamente para realizar los trámites
15 correspondientes en la Superintendencia de Compañías y
16 Registro Mercantil.- Agregue Usted Señora Notaria, las
17 demás formalidades de estilo para la completa validez de
18 este instrumento.- *Firma) Abogado Vicente Guevara*

19 *Reyes, Registro Profesional Número trece mil*
20 *ochocientos ochenta. HASTA AQUÍ LA MINUTA.*- En

21 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
22 la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
23 elevada a escritura pública para que surta sus
24 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente
25 escritura es tal como consta en la minuta. Los otorgantes me
26 exhibieron sus respectivos documentos de identificación

27 comprobando de esta manera la *AB. LUCIANO CORBOVA LOPEZ*
28 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, la *NOTARIA*
Vigésimo Octava de Guayaquil, por

1 mí la Notaria en alta voz a los otorgantes; quienes la
2 aprobaron y firmaron en unidad de acto conmigo, La
3 Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**

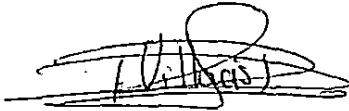
4 
5

6 **ANDRÉS RAMIRO VILLACÍS PÉREZ**

200

7 **CC. No. 171511848-3**

CV. No. 044-0018

8 
9

10 **FAUSTO DAVID VILLACÍS PÉREZ**

200

11 **CC. No. 171511849-1**

CV. No. 044-0019

12

13

14 
SANDRA MARIBEL CHICAIZA QUISHPE

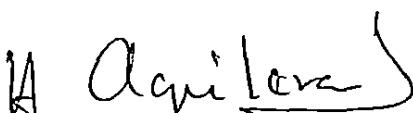
200

15 **CC. No. 050268325-3**

CV. No. 004-0017

16

17

18 
HÉCTOR ALFONSO AGUILERA FABARA

200

19

CC. No. 050155463-8

CV. No. 001-0119

20

21

22

23

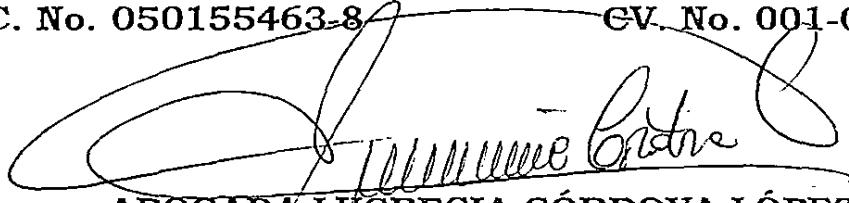
24

25

26

27

28

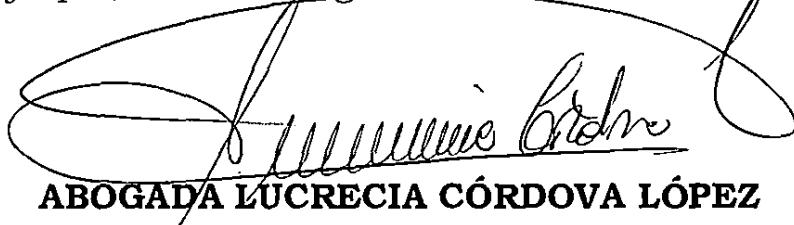

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

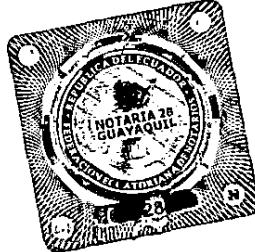
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

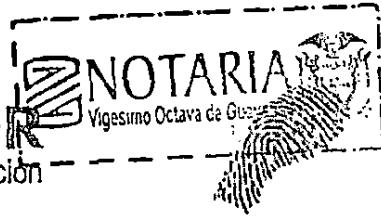
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIMAFERCON S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de agosto de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715118483

Nombres del ciudadano: VILLACIS PEREZ ANDRES RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLACIS FAUSTO RAMIRO

Nombres de la madre: PEREZ JENNY ANGELINA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MÁNTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.07.29 12:21:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

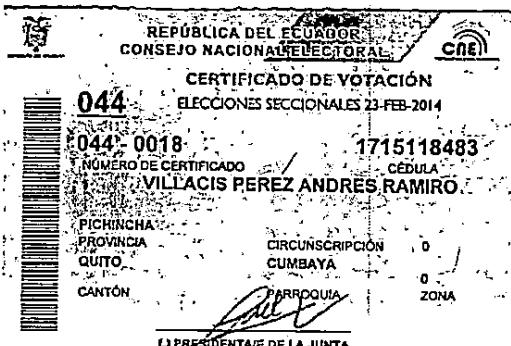
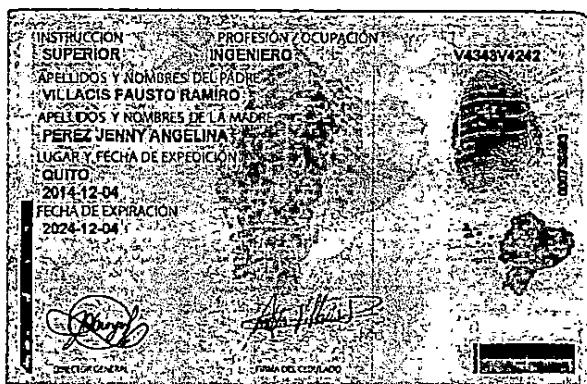


AB. LUCRECIA CORDONA LOPEZ

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Vigesimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715118491

Nombres del ciudadano: VILLACIS PEREZ FAUSTO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

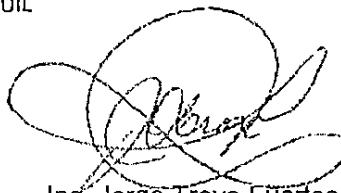
Nombres del padre: VILLACIS FAUSTO RAMIRO

Nombres de la madre: PEREZ JENNY ANGELINA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

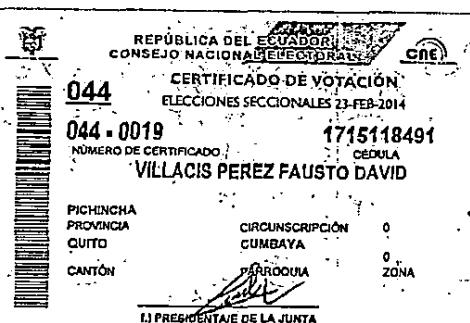
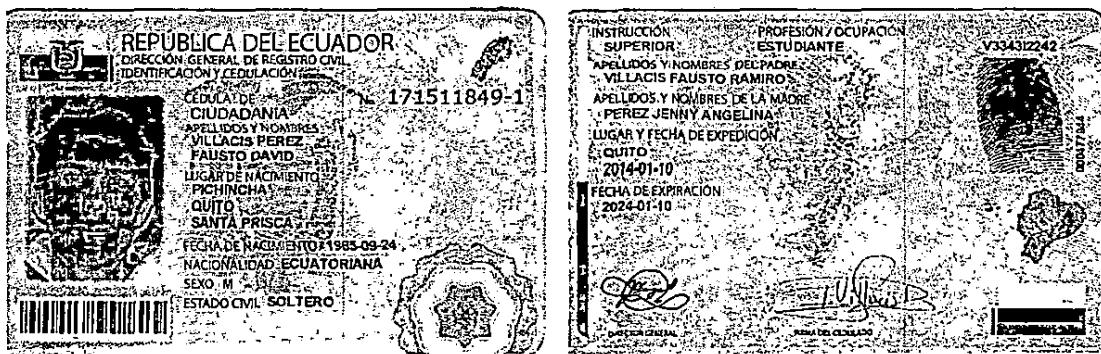
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 12:20:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0502683253

Nombres del ciudadano: CHICAIZA QUISHPE SANDRA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CONTAB/AUDITORÍA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CHICAIZA SERGIO NICOLAS

Nombres de la madre: QUISHPE HILDA MARIA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

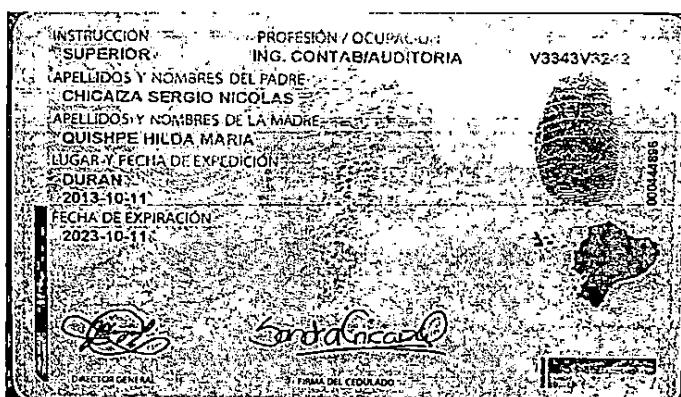
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 12:34:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

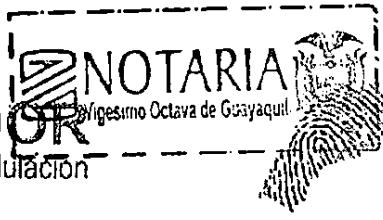
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0501554638

Nombres del ciudadano: AGUILERA FABARA HECTOR ALFONSO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISCAPACITADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: AGUILERA HECTOR ALFONSO

Nombres de la madre: FABARA INES MARIA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 12:40:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



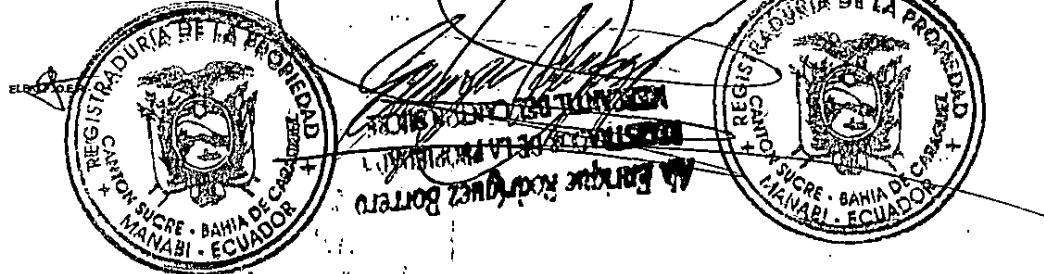


República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO **012 DEL REGISTRO DE MERCANTIL Y BAJO EL NUMERO **072** AL FOLIO **030** DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DIMAFERCON S.A. CONFORMADA POR LOS SEÑORES ANDRÉS RAMIRO VILLACÍS PÉREZ, SANDRA MARIBEL CHICAIZA QUISHPE, HÉCTOR ALFONSO AGUILERA FARBA, FAUSTO DAVID VILLACÍS PÉREZ.-EN EL INDICE RESPECTIVO.- ES CONFORME LO CERTIFICO.**

BAHIA DE CARAQUEZ, AGOSTO 24 DEL 2016





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7737681

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0502683253 CHICAIZA QUSHPE SANDRA MARIBEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DIMAFERCON S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION PRINCIPAL G4610.03 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.13 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.14 VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.21 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.23 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4669.40 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/08/2016 12:00 AM

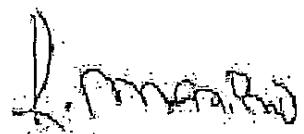
RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FIJES PERTINENTES.

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
26/07/2016 08:00:00 AM
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/10/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7747690

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0502683253 CHICAIZA QUISHPE SANDRA MARIBEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DIMAFERCON S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION PRINCIPAL G4610.03 INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.13 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.14 VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ Y REVESTIMIENTO DE PISOS (BALDOSAS, LINÓLEO).

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.21 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.23 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4669.40 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/12/2016 12:00 AM

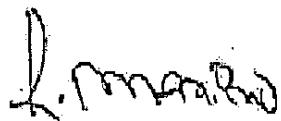
RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

27/10/2016 3:35 PM



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

709866
J. Pérez
21 OCT 2016

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	DIMAFERCON S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:	DIMAFERCON S.A.	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: SUCRE	CIUDAD: BAHÍA DE CARAQUÉZ
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: SUCRE	CIUDAD: BAHÍA DE CARAQUÉZ
PAÍSOQUIA: ONIDAS PLAZA	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: AV. CÉSAR RUPERTI	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO: "	BLOQUE:	KM.: 8
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: DIMAFERCON SA@GMAIL.COM	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:

JUNTO A CONCRENDOR

BRE REPRESENTANTE LEGAL:

FAUSTO RAMIRO VILLACÍS HIGALGO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1703286557

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 002-002-000033490



20160901028P02402

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Ecritura N°:	20160901028P02402						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS PEREZ ANDRES RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118483	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLACIS PEREZ FAUSTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118491	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHICAIZA QUISHPE SANDRA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502883253	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	AGUILERA FABARA HECTOR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554638	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000033491



20160901028O00878

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028O00878

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2016, (14:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DIMAFERCON S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS PEREZ ANDRES RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000010909



20180901034P01413

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrifura N°:	20180901034P01413						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIMAFERCON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	13918445220-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FAUSTO RAMIRO VILLACIS HIDALGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
A DEL ACTO O ATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 4971-0057-18
FECHA: 18/10/18
DOCUMENTO: Escritura



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA DIMAFERCON
S.A._____**
Cuantía: INDETERMINADA.---
DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de Septiembre
del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **MARIA ALEJANDRA**
SALTOS ANDRADE, Notaria Trigésima Cuarta de este Cantón
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura: El señor **FAUSTO RAMIRO**
VILLACIS HIDALGO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
Ingeniero Agrónomo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía **DIMAFERCON S.A.**,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de paso
por esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, para su
otorgamiento me presenta la Minuta siguiente: "**SEÑORA**
NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de la cual conste la presente reforma de estatutos, al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:**
Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor


1



1 **FAUSTO RAMIRO VILLACIS HIDALGO**, en su calidad de Gerente General
2 General y Representante Legal de la compañía **DIMAFERCON S.A.**, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de accionistas conforme se justifica con el
4 nombramiento y acta respectiva que se agregan como documentos
5 habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** La compañía
6 **DIMAFERCON S.A.**, se constituyó mediante escritura pública
7 celebrada el veintinueve de Julio del dos mil dieciséis ante la Notaria
8 Vigésimo Octava del cantón Guayaquil Abogada Lucrecia Córdova
9 López, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil de la ciudad de Bahía de Caráquez, el veinticuatro de
11 agosto del dos mil dieciséis.- **TERCERA.- REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS:** Con el antecedente expuesto, en sesión de Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
14 **DIMAFERCON S.A.**, celebrada el dos de agosto del dos mil
15 dieciocho, cuya copia del acta se adjunta como documento
16 habilitante, se resolvió sobre la Reforma del Estatuto Social de la
17 Compañía **DIMAFERCON S.A.**, suprimir los literales c y e del
18 artículo décimo quinto de los estatutos de constitución de la
19 compañía. Dichos literales rezan: c) la representación legal, judicial
20 y extrajudicial de la compañía de manera individual; e) ejercer las
21 atribuciones previstas para los administradores en la ley de
22 compañías. Esto en cuanto a las atribuciones del Presidente de la
23 compañía. Con lo cual queda sentado que el Gerente General es la
24 única persona que debe ejercer la representación legal, judicial y
25 extrajudicial de manera individual y ejercer las atribuciones previstas
26 para los administradores en la Ley De Compañías.- **CUARTA.-**
27 **DECLARACIÓN:** compareciente señor **FAUSTO RAMIRO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIMAFERCON S.A. CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.-

En Bahía de Caráquez a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. César Ruperti Km. 8, junto a Concrenor, de esta ciudad de Bahía de Caráquez, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DIMAFERCON S.A.:

Accionistas	Acciones	Valor nominal por acción (US\$)	Valor (US\$)	Clase
Héctor Aguilera Fabara	200	1.00	200.00	Ordinarias y nominativas
Sandra Chicaiza Quishpe	200	1.00	200.00	Ordinarias y nominativas
Andrés Villacís Pérez	200	1.00	200.00	Ordinarias y nominativas
Fausto Villacís Pérez	200	1.00	200.00	Ordinarias y nominativas

El capital social de la compañía DIMAFERCON S.A. es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00)**, que se encuentran divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00)**, cada una.

Actúa como presidente de la Junta, el Señor Héctor Aguilera Fabara en su calidad estatutaria como tal; y, actúa como secretario de la junta, el Señor Fausto Villacís Hidalgo que en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía DIMAFERCON S.A.

El presidente de la Junta da a conocer el orden del día y propone su respectiva aprobación:

PUNTO ÚNICO.- Suprimir los literales c) y e) del Artículo décimo quinto de los estatutos de constitución de la compañía. Dichos literales rezan: *c) La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. E) ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la ley de compañías.* Esto en cuanto a las atribuciones del Presidente de la compañía.

Con lo cual queda sentado que el Gerente General es la única persona que puede ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual y ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

En relación a este punto único toma la palabra la Ing. Sandra Chicaiza motionando la aprobación de la modificación de los estatutos, a lo cual los demás socios manifiestan estar en total acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es sometida a consideración de la Junta de misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna. Siendo las 10:02 se declara ~~concluida~~ la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DIMAFERCON S.A., suscriben la presente acta todos los participantes de esta Junta de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

H. Aguilera

Héctor Aguilera Fabara

PRESIDENTE

H. Aguilera

Héctor Aguilera Fabara

ACCIONISTA

Andrés Villacís

Andrés Villacís Pérez

ACCIONISTA



F. Villacís

Fausto Villacís Hidalgo

SECRETARIO

Sandra Chicaiza

Sandra Chicaiza Quishpe

ACCIONISTA

F. Villacís

Fausto Villacís Pérez

ACCIONISTA

DIMAFERCON S.A.



Bahía de Caraquez, 15 de septiembre del 2016

Señor
Fausto Ramiro Villacís Hidalgo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que conforme a lo resuelto por la junta extraordinaria universal de accionistas de la compañía anónima denominada DIMAFERCON S.A., celebrada el dia 15 de septiembre del dos mil diecisésis, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo establecido en el artículo décimo cuarto y décimo sexto del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, en fecha primero de mayo del dos mil diecisésis e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Bahía de Caraquez en fecha 24 de Agosto del dos mil Diecisésis.

Atentamente,

H. Aguilera
Héctor Aguilera Fabara

Accionista

Andrés Villacís Pérez

Accionista

Sandra Chica
Sandra Chica Chishpe

Accionista

Fausto Villacís Pérez

Accionista

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Tengo el agrado de aceptar la designación al cargo de Gerente General de la compañía DIMAFERCON S.A. En Bahía de Caraquez, 15 de Septiembre del 2016.

Fausto Ramiro Villacís Hidalgo

C.C. No. 1703286557

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ - CIUDAD ECOLOGICA
REGISTRARIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE



ZON DE INSCRIPCION.

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SUCRE (E), EN FORMA LEGAL, CERTIFICO:
QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUEDA
DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA
CON EL NUMERO 051 Y ANOTADA CON EL NUMERO 090
AL FOLIO NUMERO 035 DEL REGISTRO DEL REPERTORIO
GENERAL VIGENTE PARA SU INSCRIPCION SE
CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.
HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE
RAZON DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA DIMAFERCON S.A. A FAVOR DEL
SEÑOR FAUSTO RAMIRO VILLACIS HIDALGO. POR UN
PERIODO DE CINCO AÑOS. EN EL INDICE DE
GRAVAMEN RESPECTIVO. ES CONFORME LO
CERTIFICO.

BAHIA DE CARAQUEZ, SEPTIEMBRE 23 DEL 2016



GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SUCRE



AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



Ab. María Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
el Poder del País



NUMERO RUC: 1391844522001

RAZON SOCIAL: DIMAFERCON S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS HIDALGO FAUSTO RAMIRO

CONTADOR: GUERRA YEPEZ JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2016

FEC. CONSTITUCION:

24/08/2016

FEC. INSCRIPCION: 28/10/2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ Ciudadela: RODRIGUEZ LARA Calle: AV. CESAR RUPERTI Número: S/N Carretero: BAHIA-TOSAGUA Kilómetro: 8 Referencia ubicación: A LADO DE CONCRENOR S.A Celular: 0979342403 Email: dimaferconsa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

del 001 al 001
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ZONA 4
interna

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 26 OCT 2016

Firma:

USUARIO:

CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SUGR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCDM150313

Lugar de emisión: BAHIA DE CARAQUEZ/AV.

Fecha y hora: 28/10/2016 13:31:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace útil al país

NUMERO RUC: 1391844522001

RAZON SOCIAL: DIMAFERCON S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/10/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ Ciudadela: RODRIGUEZ LARA Calle: AV. CESAR RUPERTI Número: S/N Referencia: A LADO DE CONCRENOR S.A Carretero: BAHIA-TOSAGUA Kilómetro: 8 Celular: 0979342403 Email: dimaferconsa@gmail.com

AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

Alex Maria Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil



Se verifica que los documentos que el interesado ha presentado, así como el certificado de votación originalmente presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 28 OCT 2016

Firma:

USUARIO:

CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA S.R.L.

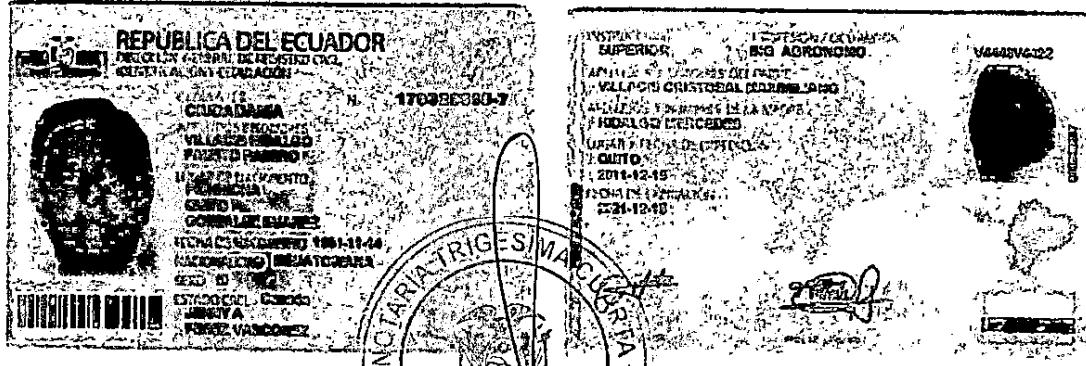
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCDM150313

Lugar de emisión: BAHIA DE CARAQUEZ/AV.

Fecha y hora: 28/10/2016 13:31:55



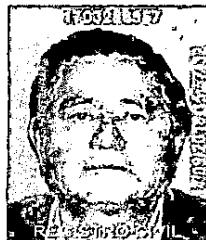
AB. MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 38 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



Ab. María Alejandra Saltos Andrade
Notaria Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703286557



Nombres del ciudadano: VILLACIS HIDALGO FAUSTO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEREZ VASCONEZ JENNY ANGELINA

Nombres del padre: VILLACIS CRISTOBAL MAXIMILIANO

Nombres de la madre: HIDALGO MERCEDES

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-155-72474



183-155-72474

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1703286557

Nombre: VILLACIS HIDALGO FAUSTO RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 34 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-155-72485



189-155-72485



A|S

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade



1 **VILLACIS HIDALGO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DIMAFERCON S.A.**, declara que:
2 a) Que se ha procedido a la Reforma del Estatuto Social de la
3 compañía, y que por tanto quedan suprimidos los literales c y e del
4 artículo décimo quinto del estatuto de constitución de la compañía
5 **DIMAFERCON S.A.**, en la forma establecida en la antes
6 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas que se adjunta a la presente; b) Queda de esta forma
8 suprimidos los literales c y e del artículo décimo quinto del Estatuto
9 Social de la compañía.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA:** El compareciente señor Fausto Ramiro Villacis
11 Hidalgo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
12 de la compañía **DIMAFERCON S.A.**, declara bajo juramento que:
13 De conformidad con lo determinado en la Ley de Contratación
14 Pública, a la presente fecha mi representada no tiene contratos
15 pendientes con entidades del sector público, por lo tanto, no tiene
16 ninguna obligación contractual pendiente con estas entidades.-
17 **SEXTA.- RATIFICACIÓN:** El compareciente se afirma y se ratifica
18 en el total contenido de la presente escritura por haber sido hecho
19 de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria
20 y Universal de Accionista de la compañía.- Usted señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa
22 validez de este instrumento, al cual deben adjuntarse los
23 documentos habilitantes que han quedado señalados.- Hasta aquí la
24 Minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
25 encuentra firmada por el **ABOGADO CESAR GALEAS CRIOLLO**,
26 Registro Número cero nueve-dos mil diecisiete-setecientos cuarenta
27 y seis.- **ES COPIA.**- El compareciente me presenta sus respectivos



1 documentos de identificación personal.- Para la celebración y
2 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
3 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaría al
4 compareciente, que se ratifica en la aceptación de su contenido y
5 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
6 Notaría la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe:
7
8
9
10
11

12 **f) ING. AGRON. FAUSTO RAMIRO VILLACIS HIDALGO,**
13 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
14 **LEGAL DE LA CIA. DIMAFERCON S.A.-**
15 **C.C. No. 17-03286557.-**
16 **R.U.C. No. 1391844522001.-**

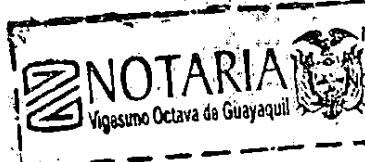
17
18
19
20
21
22 **ABOGADA MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE**
23 **NOTARIA TRIGESIMA CUARTA**
24 **DEL CANTON GUAYAQUIL**
25
26
27
28



Factura: 002-002-000065529



20180901028O01403



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028O01403

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P02402

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIMAFERCON S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391844522001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P01413

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CÓRDOVA LÓPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901028O01403

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P02402

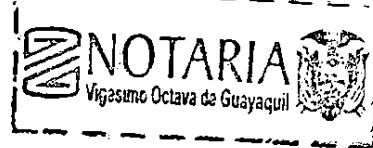
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIMAFERCON S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391844522001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901034P01413

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de la
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
ANONIMA DENOMINADA DIMAFERCOM S.A., otorgada ante mi
Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintinueve de julio del dos mil
dieciséis, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE**
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIMAFERCOM S.A. otorgada ante la
Abogada MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE **NOTARIA TRIGESIMA**
CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha catorce de septiembre
del dos mil dieciocho, **Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos**
mil dieciocho.- LO CERTIFICO.


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL



AIS

NOTARÍA 34
Ab. Alejandra Saltos Andrade

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
2 **CERTIFICADA**, que corresponde a la escritura pública de **REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIMAFERCON S.A.**, que sello y firmo
4 en Guayaquil, a los catorce días de Septiembre del dos mil dieciocho.-----

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

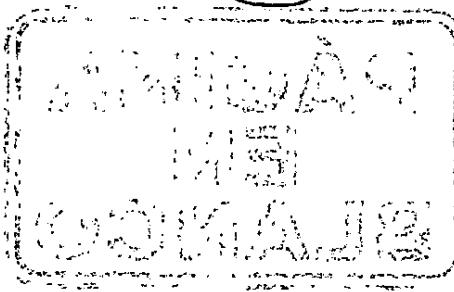
26

27

28



Ab. Alejandra Saltos Andrade
Notaría Trigésima Cuarta
del Cantón Guayaquil





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO



ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NÚMERO **24** REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **142** AL FOLIO NUMERO **059** DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-**HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIMAFERCON S.A.-AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DEL 2016.-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, 15 DE OCTUBRE DEL 2018



AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS, ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVOLIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.